

## GRUPO FAMSA S.A.B. DE C.V. INFORMA

**Monterrey, N.L., México a 13 de septiembre de 2021:** Grupo Famsa, S.A.B. de C.V. (“GFAMSA”, “Grupo Famsa” o la “Emisora”) en términos del artículo 50, fracción V, inciso b) de las Disposiciones de Carácter General aplicables a las Emisoras de Valores y a Otros Participantes del Mercado de Valores, informa que el día de hoy ha sido notificada de una demanda ordinaria mercantil interpuesta por Banco Ahorro Famsa, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple en Liquidación Judicial (“BAFEL”) mediante la cual reclaman a Grupo Famsa, el pago de diversas prestaciones derivadas del Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración y Actividades Empresariales Promobien N°CIB/3452 (“Fideicomiso Promobien”); celebrado el pasado 26 de marzo de 2020, entre Banco Ahorro Famsa, S.A. Institución de Banca Múltiple (“BAF”) como Fideicomitente y Fideicomisario en primer lugar; Impulsora Promobien, S.A. de C.V. (“Impulsora Promobien”) como Fideicomitente y Fideicomisario en segundo lugar; y CI Banco, S.A. Institución de Banca Múltiple (“CI Banco”), como Fiduciario; y del cual, la emisora no forma parte.

Ante lo anterior, la emisora manifiesta que, en su propio criterio, la demanda en su contra está basada en hechos y supuestos erróneamente interpretados, que harían improcedente la reclamación legal realizada en nuestra contra.

Asimismo, cabe mencionar, que la compañía Impulsora Promobien S.A. de C.V., subsidiaria de Grupo Famsa, forma parte de la misma demanda a la que se hace referencia.

Es importante manifestar que la Emisora interpondrá todos los recursos legales correspondientes a su alcance, a fin de desvirtuar la reclamación efectuada, con el objetivo de proteger su masa concursal, en beneficio de sus acreedores, y el aseguramiento de la preservación del patrimonio y continuidad de su operación; así como eventualmente lo efectuará su subsidiaria Impulsora Promobien, la cual presentó su solicitud voluntaria de concurso mercantil, misma que fue admitida desde el pasado 17 de junio de 2021 por las autoridades jurisdiccionales competentes.

### **Contacto:**

Relación con Inversionistas  
Azeneth M. Rentería  
[azeneth.renteria@famsa.com](mailto:azeneth.renteria@famsa.com)  
Tel. (81) 8389-3400 ext. 1419